



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°534-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 22 Diciembre 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTOS:

El Cuaderno de Obra a folios 23, Asiento N°69, emitido por el Supervisor de Obra: Mejoramiento del Servicio Medio Ambiental y de Ornato de los Espacios Públicos, Recreativos y Áreas Verdes, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad; la Carta N°017-2015-DDV-RES de fecha 18 Diciembre 2015, emitido por el Residente de Obra Ing. Dante A. Diez Valdez, e Informe N°555-A-2015-DDUI-MDPN de fecha 21 Diciembre 2015, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Cuaderno de Obra, Asiento N°69 de fecha 18 Noviembre 2015, a través del cual el Ing. Dante Diez Valdez manifiesta que se culminan los trabajos de limpieza general de todos los parques y espacios públicos del ámbito del proyecto, así como se comunica a la Entidad que los trabajos se han culminado al 100% de sus metas físicas programadas para realizar la recepción de obra correspondiente.

Que, mediante Carta de Vistos el Residente de Obra informa al Jefe de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que la obra "Mejoramiento del Servicio Medio Ambiental y de Ornato de los Espacios Públicos Recreativos y Áreas Verdes, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" ejecutada por su representada bajo la modalidad de Administración Directa, ha sido culminada verificándose el cumplimiento del 100% de las metas físicas establecidas en el Expediente Técnico, solicitando la conformación del Comité de Recepción para la verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

Que, mediante Informe de Vistos el Jefe de División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio Medio Ambiental y de Ornato de los Espacios Públicos, Recreativos y Áreas Verdes, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad", y señala las personas que conformarán dicho Comité.

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la misma que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, señala que Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, en base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA: "Mejoramiento del Servicio Medio Ambiental y de Ornato de los Espacios Públicos, Recreativos y Áreas Verdes, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad", integrado por las siguientes personas:

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Ing. FRANCO JAIRO TORRES LINARES | Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano. |
| - Ing. DANTE ADOLFO DIEZ VALDEZ | Residente de Obra. |
| - Lic. PEDRO KIKO CASTILLO FLORIAN | Administrador de la MDPN. |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas designados para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración.
Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Archivo.

